



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 87.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO EL ASCENSO DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 10 de febrero de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 123/2023 del 10 de octubre de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la propuesta al Poder Ejecutivo de ascenso de funcionarios del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en lo resuelto por la Junta de Calificaciones del Escalafón del Servicio Administrativo y Técnico de la República del Paraguay en su sesión ordinaria N° 1 del 6 de febrero de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 96 de la Ley N° 6935/2022 dispone que la propuesta de ascensos, deberá ser remitida por la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo y Técnico al Ministro de Relaciones Exteriores, y una vez aprobados serán elevados al Poder Ejecutivo a efectos de que se proceda a la firma del decreto correspondiente.

Que el artículo 89 de la Ley N° 6935/2022, establece que: "el ascenso de los funcionarios a la categoría inmediatamente superior se acordará de conformidad con las vacancias que se produzcan, atendiendo a la antigüedad, méritos profesionales, idoneidad personal y rendimiento en el servicio de los funcionarios, y con base en las calificaciones que les hubieran correspondido en los cuatro años anteriores".

Que la Junta de Calificaciones, en su sesión ordinaria N° 1 del 6 de febrero de 2023, de conformidad con las disposiciones señaladas y luego de estudiar el listado respectivo, aprobó el ascenso a la categoría inmediata superior de funcionarios del Escalafón del Servicio Administrativo y Técnico de la República del Paraguay, conforme al artículo 97 inciso b) de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Dar por cumplidos los requisitos para el ascenso a la categoría de Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico, de los siguientes funcionarios:
- **Nadia Viviana Salinas Restaino**
  - **Gustavo Alberto Burgos Torales**
- Art. 2°** Elevar la lista de ascensos precedentes al Poder Ejecutivo, a efectos de su formalización, de conformidad con las vacancias existentes en el Presupuesto General de la Nación, sobre la base de datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores,
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio Cesar Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_